

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de julio de 2016, se acordó la modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo (grupo C2) de administración general, subescala auxiliar, adscrito al área de Intervención-Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Villarrasa (Huelva) aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 19-04-2016, publicadas en el B.O. de la Provincia de Huelva n.º 88 de 11 de mayo de 2016 y extracto en el B.O. del Estado n.º 125 de 24 de mayo de 2016, todo ello como consecuencia de la admisión del recurso de reposición interpuesto por D. Jesús Gómez García, contra la base 8,1,3 de la convocatoria.

En consecuencia, y conforme a lo anterior, se acordó la modificación de la Base 8,1,3 de las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 19-04-2016, la cual quedará redactada del siguiente tenor:

3- Por cursos: Asistencia a cursos impartidos por Administraciones Públicas, entendiéndose por tales, las incluidas en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común: Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local, así como las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de cualquiera de las anteriores. En materias de presupuesto, contabilidad, tributación, nóminas, procedimiento administrativo, urbanismo, seguridad social, personal hasta un máximo de 3 puntos.

Asimismo, se incluyen en este apartado los Cursos impartidos por las entidades que, mediante convenios de colaboración con las Administraciones Públicas, están facultadas para realizar Programas de Formación Continua".

El resto de las Bases continúa con su anterior redacción.

Así mismo, se acordó la necesidad de notificación individualizada a los solicitantes que ya han presentado sus solicitudes con objeto de que puedan ampliar las mismas, en los términos de la subsanación anterior. Así como la publicación de dicha rectificación tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva como en el B.O. del Estado abriendo nuevo periodo de presentación de solicitudes para aquellos que lo tengan por conveniente y no las hayan presentado con anterioridad.

Contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local estimatoria del recurso de reposición, que es definitiva en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el recibo de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villarrasa, a 8 de julio de 2016.- EL ALCALDE. Fdo.: Ildfonso Martín Barranca.